



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL : ELECTORAL
DEMANDANTE : PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE PUERTO RICO y OTRO
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2020-00132-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA20-0153 del 06 de marzo de 2020 se admitió el medio de control de NULIDAD ELECTORAL promovido por la PROCURADURÍA 71 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA en contra del MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ) y el señor HERMES CICERO DURÁN.

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-florencia/433>.

Publicado en Florencia – Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

HAROLD ANDRÉS CUÉLLAR CAICEDO

Secretario